SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7167025 Radicado # 2026EE277992 Fecha: 2026-11-25
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER254117 & 2026ER254189** del 3 de noviembre de 2026
Antecedente: Evento SIRE No. 5479485

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: *"…Ubicación exacta: Carrera 52A No. 24-69 Sur, Manzana 25, afectando de manera directa el entorno del parque frente al Interior 35, barrio El Tejar, Localidad de Puente Aranda. Descripción del evento: Se llevó a cabo la tala y corte completo de un árbol urbano que formaba parte de la cobertura vegetal y del ecosistema de la zona. Dicha intervención se realizó sin evidenciar la publicación del acto administrativo (permiso ambiental) ni la señalización preventiva exigida por la normatividad vigente (...) pido a la Secretaría Distrital de Ambiente: Inspección Técnica de Campo. Realizar una visita técnica prioritaria al lugar de los hechos para evaluar el impacto ambiental, determinar la especie e individuo intervenido y cuantificar los daños causados. Investigación Administrativa Sancionatoria. Iniciar el proceso sancionatorio correspondiente (...) aplicando las medidas cautelares y sanciones a que haya lugar en virtud de la Ley 1333 de 2009 (Régimen Sancionatorio Ambiental). Medidas de Compensación. Exigir a los infractores la siembra y restitución forestal del individuo arbóreo afectado (...) Seguimiento Institucional. Adelantar las actuaciones de oficio a las que haya lugar y publicar los resultados de la inspección en los canales oficiales o expedientes públicos de la entidad (...)"*, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 6 de noviembre de 2026, en la Carrera 52A No. 24 – 69 Sur, barrio San Eusebio, localidad de Puente Aranda, en espacio público, con el fin de verificar las condiciones actuales del arbolado reportado.

Durante la visita se evidenciaron residuos vegetales en los alrededores, algunos de ellos provenientes directamente de un evento que se encuentra registrado en el sistema de correspondencia de la Entidad. En ese sentido, una vez revisados los antecedentes, se pudo corroborar que, en atención al evento de emergencia reportado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con numeración SIRE 5479485, un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura efectuó visita técnica el día 3 de noviembre de 2026, en la KR 52A No. 24 Sur – 69, barrio San Eusebio, UPZ Ciudad Montes, localidad de Puente Aranda, en espacio público, mediante el Acta KTV-20260609-01894. Durante esa visita se evidenció un (1) individuo arbóreo de la especie caucho sabanero (*Ficus soatensis*), sin código SIGAU y sin antecedentes de conceptos técnicos asociados, emplazado en parque de barrio, que se encontraba trozado por pérdida de verticalidad y riesgo de caída sobre una vivienda. Se observó la actuación de la unidad de bomberos, que realizó el trozado del individuo. La causa corresponde a la temporada de lluvias. No se evidenciaron daños a personas ni a vehículos, y se presentó afectación en algunas redes telemáticas.

En atención a lo anterior, esta Secretaría solicitará a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP la recolección de los residuos vegetales presentes en la zona.

Adicionalmente, respecto de la presunta tala del individuo, actualmente no se cuenta con los datos suficientes para iniciar un proceso sancionatorio, de conformidad con la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, como, por ejemplo, evidencia fotográfica o videográfica de la afectación, la identificación de los posibles implicados y sus datos de contacto (teléfono, correo electrónico y cédula de ciudadanía). En consideración a lo anterior, en caso de contar con información sobre los hechos, se solicita hacerla llegar a esta Secretaría, con el fin de dar inicio al proceso sancionatorio.

Se informa que, en los casos de intervenciones ilegales sobre el arbolado en los que no se ha podido identificar a los responsables, si la intervención se está ejecutando en ese momento, puede comunicarse con la Línea de Emergencias 123.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1: residuos vegetales presentes en el sector	Fotografía 2: residuos vegetales presentes en el sector
	
Fotografía 3: residuos vegetales presentes en el sector	Fotografía 4: residuos vegetales presentes en el sector
	
Fotografía 5: residuos vegetales presentes en el sector	Fotografía 6: residuos vegetales presentes en el sector

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	24/11/2026

Aprobó: